

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., LUNES 16 DE ENERO DE 1989

Nº. 21,213

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE

Resolución No.10 de 5 de enero de 1989, por la cual se emite concepto favorable al contrato a celebrarse entre EL ESTADO, por intermedio del Ministerio de Vivienda y la Empresa CONSTRUCTORA EL BETO, S.A. y FORECO ITALIA, S.R.L., ROMA.

AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL

Resolución D.G. No.005-89, de 5 de enero de 1989, por la cual se da una autorización.

COMISION BANCARIA NACIONAL

Calendario de Suspensión de la Atención al Público por el Sistema Bancario.

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO DE GABINETE

EMITISE CONCEPTO FAVORABLE A UN CONTRATO

RESOLUCION No. 10
(De 5 de enero de 1989)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato a celebrarse entre EL ESTADO, por intermedio del Ministerio de Vivienda y la Empresa CONSTRUCTORA EL BETO, S.A., y FORECO ITALIA, S.R.L., ROMA".
EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable al contrato a celebrarse entre EL ESTADO, por intermedio del Ministerio de Vivienda, y las empresas CONSTRUCTORA EL BETO, S.A. y FORECO ITALIA, S.R.L., ROMA, para la construcción de 36 edificios multifamiliares, dentro del Programa de Renovación Urbana, que ejecuta dicho Ministerio en la ciudad de Panamá, por un valor de CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS BALBOAS CON 28/100 (B/. 4.103.200.28).

ARTICULO SEGUNDO: Esta Re-

solución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la
Presidencia de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEÓN

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Encargado,
JOSE MARIA CABRERA J.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ORVILLE GOODIN

El Ministro de Educación,
ROLANDO MURGAS T.

El Ministro de Obras Públicas,
RENE BULTRON M.

El Ministro de Desarrollo Agropecuario Encargado,
LUIS OLMEDO CASTILLO

El Ministro de Comercio e Industrias,
Encargado,
ROLANDO FUNG

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
CESAR MARTANS

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,
GUSTAVO R. GONZALEZ

NANDER A. PITTÝ VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
ROBERT K. FERNANDEZ

OFICINA
Editores Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

JOSE F. DE BELLO JR.
SUBDIRECTOR

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 meses En la República \$ 18 00
En el Exterior \$ 18 00 más porte aéreo Un año en la República \$ 36 00
En el Exterior \$ 36 00 más porte aéreo
Toda paga adelantada

AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL

DASE UNA AUTORIZACION

RESOLUCION D.G. No. 005-89.
El Director de la Autoridad Portuaria Nacional, en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que dada la situación actual de la Autoridad Portuaria Nacional se hace necesario la emisión del Paz y Salvo Portuario para efecto de acreditar que el usuario se encuentra a Paz y Salvo con la Institución.

Que de conformidad con el numeral 8o. del Artículo 10 de la Ley 42 de

2 de mayo de 1974, corresponde al Director General supervisar y fiscalizar la recaudación de los fondos e ingresos de la Autoridad Portuaria Nacional.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Dirección de Finanzas para que expida el Paz y Salvo Portuario a aquellos usuarios que lo soliciten.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Ciudad de Panamá a los 5 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Capitán de Navío
JOSE S. MOTTA
Director General

LICDO. PLINIO CASTILLO,
Director de Asesoría Legal, a.i., en funciones de Secretario Judicial.

COMISION BANCARIA NACIONAL

DASE EL CALENDARIO DE SUSPENSION DE LA ATENCION AL PUBLICO

CALENDARIO DE SUSPENSION DE LA ATENCION AL PUBLICO POR EL SISTEMA BANCARIO 1989

FECHA ACONTECIMIENTO JORNADA DE SUSPENSION DE LA ATENCION AL PUBLICO AMBITO DE APLICACION.

ENERO
Domingo 1 AÑO NUEVO (Fiesta Nacional), Toda la Jornada Na-

cional.

Lunes 2 Extensión a la fecha de la Fiesta del día anterior, Toda la Jornada Nacional.

Viernes 6 Encuentro Folklórico, Macaracas, Prov. de Los Santos, Toda la Jornada, Distritorial.

Lunes 9, Día de los Mártires (DUELO NACIONAL), Toda la Jornada, Nacional.

Sábado 15, Fiesta Patronal Antón, Prov. de Coclé, Toda la Jornada, Distritorial

Viernes 20, Fiesta Patronal Océ,

Prov. de Herrera, Toda la Jornada, Distritorial.

FEBRERO

Jueves 2 Fiesta Patronal Bugaba, Prov. de Chiriquí, Toda la Jornada, Distritorial.

Fiesta Patronal Tonosí, Prov. de Los Santos, Toda la Jornada, Distritorial

Lunes 6, Lunes de Carnaval, Toda la Jornada, Nacional.
Martes 7 Martes de Carnaval (FIES-

TA NACIONAL), Toda la Jornada, Nacional.

Miércoles 8, Miércoles de Ceniza, hasta la 1:00 p.m. Nacional

MARZO

Domingo 19, Fiesta Patronal, La Palma, Prov. de Darién, Toda la Jornada, Distritorial.

Fiesta Patronal, David, Prov. de Chiriquí, Toda la Jornada, Distritorial.

Fiesta Patronal, Soná, Prov. de Veraguas, Toda la Jornada, Distritorial.

Fiesta Patronal, Narganá, San Blas, Toda la Jornada, Distritorial.

Lunes 20, Extensión a la fecha de las Fiestas del día anterior, Toda la Jornada, Distritorial.

Jueves 23, Jueves Santo, Después de las 11 a.m., Nacional.

Viernes 24, Viernes Santo (DUELO NACIONAL), toda la Jornada, Nacional.

Sábado 25, Sábado Santo, toda la Jornada, Nacional.

MAYO

Lunes 1, Día del Trabajo (FIESTA NACIONAL), toda la Jornada, Nacional.

JUNIO

Sábado 24: Fiesta Patronal, Boquete, Prov. de Chiriquí, Toda la Jornada, Distritorial.

Fiesta Patronal, Chitré, Prov. de Herrera, Toda la Jornada, Distritorial.

Fiesta Patronal, Aguadulce, Prov. de Coclé, Toda la Jornada, Distritorial.

JULIO

Domingo 16: Fiesta Patronal, Bocas del Toro, Prov. de Bocas del Toro, Toda la Jornada, Distritorial.

Lunes 17: Extensión a la fecha de la Fiesta del día anterior, Toda la Jornada, Distritorial.

Jueves 20: Fiesta Patronal, Las Tablas, Prov. de Los Santos, Toda la Jornada, Distritorial.

Martes 25: Fiesta Patronal, Santiago de Veraguas, Prov. de Veraguas, Toda la Jornada, Distritorial.

Fiesta Patronal, Natá, Prov. de Coclé, Toda la Jornada, Distritorial.

Fiesta Patronal, Chepo, Prov. de Panamá, Toda la Jornada, Distritorial.

Domingo 30: Fundación del Distrito de San Miguelito, Prov. de Panamá, Toda la Jornada, Distritorial.

Lunes 31: Extensión a la fecha de la Fiesta el día anterior, Toda la Jornada, Distritorial.

AGOSTO:

Martes 15: Fundación de la ciudad de Panamá, Prov. de Panamá, Toda la Jornada, Distritorial.

Lunes 28: Fiesta Patronal Los Santos, Prov. de Los Santos, Toda la Jornada, Distritorial.

SEPTIEMBRE

Martes 12: Fundación del Distrito de La Chorrera, Prov. de Panamá, Toda la Jornada, Distritorial.

Fundación del Distrito de Arraiján, Prov. de Panamá, Toda la Jornada, Distritorial.

Lunes 18: Fundación del Distrito de Chame, Prov. de Panamá, Toda la Jornada, Distritorial.

OCTUBRE

Miércoles 11 Aniversario de la Revolución (Fiesta Nacional), Toda la Jornada, Nacional.

Jueves 19, Fundación de Chitré, Prov. de Herrera, Toda la Jornada, Distritorial.

Fundación de Aguadulce, Prov. de Coclé, Toda la Jornada, Distritorial.

NOVIEMBRE

Viernes 3: Separación de Panamá de Colombia (FIESTA NACIONAL), Toda la Jornada, Nacional.

Sábado 4: Día de la Bandera, Toda la Jornada, Nacional.

Domingo 5: Conmemoración Patriótica en Colón, Prov. de Colón, Toda la Jornada, Distritorial.

Lunes 6: Extensión a la fecha de la Fiesta del día anterior, Toda la Jornada, Distritorial.

Viernes 10: Grito de Independencia de La Villa de Los Santos (Fiesta Nacional), Toda la Jornada, Nacional.

Viernes 17: Fiesta Patronal Changuinola, Prov. de Bocas del Toro, Toda la Jornada, Distritorial.

Martes 28: Independencia de Panamá de España (Fiesta Nacional), Toda la Jornada, Nacional.

DICIEMBRE

Viernes 8: Día de las Madres (Fiesta Nacional), Toda la Jornada, Nacional.

Viernes 15: Fiesta Patronal Penonomé, Prov. de Coclé, Toda la Jornada, Distritorial.

Lunes 25: Navidad, (Fiesta Nacional), Toda la Jornada, Nacional.

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO AL PÚBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado mediante Escritura Pública N° 17,059 en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá a la señora ROSA TONG LEE con cédula de identidad personal N° PE-2-819, el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE GENE-ROSO, ubicado en Ave. Eloy Alfaro N° 24 corregimiento de San Felipe de esta ciudad.

Atentamente, JORGE LEON NG.

(L-063208)

1ra. publicación

Panamá, 5 de enero de 1989

Para dar cumplimiento a lo que establece el Art. 777 del Código de Comercio, aviso al público que he comprado a la Sra. Sandra Chung De Chong su establecimiento comercial denominado "MERCADO MODERNO" (M.M.), ubicado en Los Andes N° 2 y con licencia T-B y número 15925 del 10 de marzo de 1978 inscrita en Tomo Veintiséis (26), Folio Quinientos Veinticuatro (524), Asiento uno (1), a partir del 31 de diciembre de 1988.

MARCO LUO VASQUEZ
Céd. 8-283-564

(L-058956)

1ra. publicación

Para dar cumplimiento a lo que establece el Art. 777 del Código de Comercio, por este medio comunico al público en general que he vendido el establecimiento comercial denominado SERVICIOS MECANICOS GARANTIZADOS (SEMEGA) amparado con la Licencia Comercial Tipo "B" N° 16426, ubicada en Vía España, N° 53, al señor JOSE SERAFIN PIETROPAOLO, portador de la cédula de identidad personal N° N-17-46, mediante Escritura Pública N° 14913 del 18 de noviembre de 1988.

Atentamente,
JAIME EDUARDO GOMEZ MAN-
ZANARES
8-224-2379

(L-075460)
1ra. publicación

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA
AGRARIA REGION 3, HERRERA

OFICINA: HERRERA
EDICTO: 019-88

El Funcionario sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACER SABER:

Que el señor CRUZ ARJONA JUVENCIO, vecino del Corregimiento de PEÑAS CHATAS, Distrito de OCU, portador de la cédula de identidad personal: 7-80-328, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud: 6-7416, la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 3 Hás. + 4167.37 ubicada en el Corregimiento de PEÑAS CHATAS, del Distrito de OCU, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Juvenio Cruz Arjona y servidumbre.

SUR: Ernesto Pimentel.

ESTE: Santiago Espinoza y otros Juvenio Cruz Arjona.

OESTE: Julio Pimentel.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de OCU, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 28 días del mes de junio de 1988.

Agr. Samuel Martínez C.
Funcionario Sustanciador

ESTHER C. DE LOPEZ

SECRETARIA AD-HOC.

L-37101
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 2, VERAGUAS
EDICTO Nº. 115-88

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que JACINTA GONZALEZ FLORES, vecina de Panamá, Distrito de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal Nº. 6-51-55, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº. 9-6970, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 30 hectáreas con 4652.72 m², ubicada en Malena, Corregimiento de Llano de Catival, Distrito de Montijo de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Felipa González, Alejandro González, Capilla Comunal;

SUR: Terrenos ocupados por Maritza Atencio;

ESTE: Carretera de Llano de Catival a Quebro; y

OESTE: Terrenos Jacinta González Flores (área inadjudicable).

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de Montijo en el de la Corregiduría de Llano de Catival y copias del mismo se entregarán al interesado, para que los haga publicar en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 28 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Agrmo. HUMBERTO GONZALEZ V.
Funcionario Sustanciador

GILBERTO B. VISUETTI R.
Secretario Ad-Hoc

L-472571
Única publicación.

República de Panamá
Ministerio de Desarrollo Agropecuario
Dirección Nacional de Reforma Agraria

EDICTO No. 38-88

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo.

HACE SABER:

Que la señora MARIA EVANGELINA AGUIRRE DE SOLIS, Vecina del Corregimiento de José Domingo Espinar, Distrito de SAN MIGUELITO, con cédula No. 4-141-163, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-002-86, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra nacional adjudicable, de una superficie de: 40 Hás No.8758.0045 M2, y ubicado en el Corregimiento de La Margarita, Distrito de Chepo de esta Provincia

Comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: SERGIO BALLESTEROS

SUR: FRANCISCO JAVIER SOLIS

ESTE: CAMINO

OESTE: JACINTO VASQUEZ

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Corregiduría de LA MARGARITA y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo, agosto 22, 1988

Licdo. Julio César Adames.
Funcionario Sustanciador

Margarita de Mejía
Secretaria Ad-Hoc

(L-029335)
Única publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE
ADUANAS

Resolución Nº. 705-04-01 DA
Panamá, 3 de enero de 1989

**EL DIRECTOR GENERAL DE
ADUANAS
EN USO DE SUS FACULTADES LE-
GALES**

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº. 16 de 29 de agosto de 1979, creo la Dirección General de Aduanas.

Que mediante Decreto Ejecutivo Nº. 42 de 24 de noviembre de 1983, el Órgano Ejecutivo creo los Departamentos y Unidades Administrativas de la Dirección General de Aduanas;

Que es facultad de la Dirección General de Aduanas, asignar las funciones técnicas a los funcionarios que llenan los requisitos correspondientes.

RESUELVE:

Asignar al señor ALBERTO GARBALDO, como Administrador Regional de Aduanas Zona Aeropuerto Internacional Omar Torrijos Herrera.

Asignar al señor EURIBIADES MUÑOZ, como jefe de Aduana Zona Libre en la Administración Regional de Aduanas Zona Norte.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha.

Fundamento de Derecho: Artículos 1, 5 y 6 de la Ley Nº. 16 de 29 de agosto de 1979, artículos 2 y 3 del Decreto Ejecutivo Nº. 42 de 24 de noviembre de 1983.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
Dado en la ciudad de Panamá, a los tres (3) días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Vicente Nero S.
Jefe del Departamento Administrativo

Licdo. Virgilio G. Ramos
Director General

Ministerio de Hacienda y Tesoro
Dirección General de Aduanas
ES FIEL COPIA AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL

Panamá, 3 de enero de 1989

Jefe de Sección de Personal
Departamento Administrativo

República de Panamá
Ministerio de Desarrollo Agropecuario
Dirección Nacional de Reforma Agraria
Área Metropolitana

EDICTO No. 8-025-88

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de PANAMA, al Público:

HACE SABER:

Que el señor GUILLERMO FERNÁNDEZ, vecino del Corregimiento de NUEVA GORGONA, Distrito de CHAME, portador de la cédula de identidad personal No. 8-108-886, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-083, la adjudicación a título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 5865, inscrita al Tomo No. 187, Folio No. 116 y de propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, con un área aproximada de 0 Ha. + 7784.22 m²., ubicada en la localidad de NVA. GORGONA, Corregimiento de NVA. GORGONA, Distrito de Chame de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: EVAROL, S.A.
SUR: CARRETERA A NUEVA GORGONA
ESTE: CARMEN ROXANA PAREDES MARTEZ
OESTE: RESTO DE LA FINCA 5865, TOMO 187, FOLIO 116

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía o Corregiduría de CHAME y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los veinticinco (25) del mes de agosto de 1988.

Licdo. DARIO MONTERO M.
Funcionario Sustanciador

CELIA ARROCHA DE CASTAÑEDA
Secretaría Ad-Hoc

(L-029341)
Única publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
AGRARIA AREA METROPOLITANA

EDICTO: 8-026-88

El Suscrito Funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de PANAMA, al público:

HACER SABER:

Que la señora CARMEN ROXANA PAREDES MARTEZ, vecina del Corregimiento de NVA. GORGONA Distrito de CHAME, portadora de la cédula de identidad personal No. 4-137-613, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-084, la adjudicación a título de compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 5865, inscrita al Tomo No. 187, Folio No. 116 y de propiedad de MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, con un área aproximada de 0 Ha. + 7.776.89 m², ubicada en la localidad de NUEVA GORGONA, Corregimiento de NVA. GORGONA, Distrito de CHAME de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Evarol, S.A.
SUR: Carretera a Nueva Gorgona.
ESTE: Cuerpo de Bomberos de Panamá.

OESTE: Guillermo Fernández.
Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía o Corregiduría de CHAME Y COPIAS del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los veinticinco (25) del mes de agosto de 1988.

Licdo. Darío Montero M.
Funcionario Sustanciador

CELIA ARROCHA DE CASTAÑEDA
SECRETARIA AD-HOC.

L-029392
(Única publicación)

PANAMA REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE RE-
FORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA No.
5 CAPIRA

EDICTO: 074-DR-A-88

El Suscrito Funcionario Sustancia-
dor de la Dirección Nacional de Re-
forma Agraria, al público:

HACE SABER:

Que el señor JOSE GONZALEZ ALFONSO Y OTRA, vecino del co-
regimiento de PLAYA LEONA, Dis-
trito de LA CHORRERA, portador de
la cédula de identidad personal No.
6-36-264, ha solicitado a la Direc-
ción de Reforma Agraria, mediante
solicitud No. 8-092-88, la adjudica-
ción a título oneroso, de 1 parcela
estatal adjudicables, en el corregi-
miento de: PLAYA LEONA, Distrito
de: LA CHORRERA, de esta Provin-
cia, las cuales se describe a continua-
ción:

PARCELA No. 1: ubicada en
PLAYA LEONA, Finca: 671 Tomo:
14, Folio: 84, con una superficie de 0
has + 1805.84 m², y dentro de los
siguientes linderos:

NORTE: Adonis Ramos, Pastora
Batista.

SUR: Servidumbre a otra finca.

ESTE: Pastora Batista y servi-
dumbre.

OESTE: Adonis Ramos, Carretera.

Para los efectos legales se fija el
presente edicto en un lugar visible de
este despacho, en el de la Alcaldía
del Distrito de LA CHORRERA y co-
pias del mismo se entregarán al inte-
resado para que las haga publicar en
los órganos de publicidad correspon-
dientes, tal como lo ordena el Art.
108 del Código Agrario. Este edicto
tendrá una vigencia de quince (15)
días a partir de la última publicación.

Capira, 28 del mes de diciembre
de 1988.

Sr. Rafael Vargas
Funcionario Sustanciador

LISBETH MARIA RODRIGUEZ R.
SECRETARIA AD-HOC.

L-075315
(Unica publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA
AGRARIA REGION 2, VERAGUAS

EDICTO: 04-89

El Suscrito Funcionario Sustancia-
dor de la Reforma Agraria en la Pro-
vincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que FLOR MARIA MELENDEZ DE
LIMA, vecina de LOS ALGARRO-
BOS, Distrito de SANTIAGO, porta-
dora de la cédula de identidad perso-
nal No. 8-96-482, ha solicitado a la
Reforma Agraria, mediante solicitud
No.9-7171, la adjudicación a título
oneroso de una parcela de tierra esta-
tal adjudicable de una superficie de
20 hectáreas con 0377.75 m², ubica-
da en La Iguala, Corregimiento de La
Peña, Distrito de Santiago de esta
provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terreno Eduardo Lima.

SUR: Terreno de Carlos Guevara,

Favio Almanza, Adelino Hernández.

ESTE: Terreno de Adelino Hernán-

dez, Vicente González, Jesús Alman-

za, Carlos Guevara;

OESTE: Terreno de Gerardo Ce-

rrud; Sucesores de Pedro Caballero.

Para los efectos legales se fija el

presente edicto en un lugar visible de

este despacho, en el de la Alcaldía

del Distrito de Santiago en el de la

Corregiduría de La Peña y copias del

mismo se entregarán al interesado

para que las haga publicar en los ór-

ganos de publicidad correspondien-

tes, tal como lo ordena el Art. 108 del

Código Agrario. Este edicto tendrá

una vigencia de quince (15) días a

partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de

Veraguas, a los once (11) días del

mes de enero de mil novecientos

ochenta y nueve (1989).

Licdo. Elvira Vernaza

Funcionario Sustanciador

CARLOS D. LEON

SECRETARIO AD-HOC.

L-475031

(Unica publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

ALCALDIA DEL DISTRITO

DE LA CHORRERA

EDICTO Nº 112

Que el Señor ELOY ENRIQUE RA-

MOS CORONADO, panameño,
mayor de edad, casado, Oficio Co-
merciante, con residencia en Barrio
Colón en Calle "P" Segunda Nº
3549, portador de la cédula de Iden-
tidad personal Nº 8-91-923.

En su propio nombre o representa-
ción de SU PROPIA PERSONA ha
solicitado a este Despacho que se le
adjudique a Título de plena Propie-
dad, en concepto de venta un lote de
terreno Municipal, Urbano localiza-
do en el lugar denominado CALLE
"P" SEGUNDA ESTE de la Barriada
FUERA DE PARCELACION Corregi-
miento COLON donde SE LLEVARA
A CABO UNA CONSTRUCCION
distinguido con el número... y cuyos
linderos y medidas son los si-
guientes:

NORTE: ELOY ENRIQUE RAMOS

CORONADO CON 21.31 Mts. 2

SUR: RESTO DE LA FINCA 6028,

TOMO 194, FOLIO 104, PROP. DEL

MUNICIPIO DE LA CHORRERA,

OCUP. POR JULIA FLORES CON

21.50 Mts. 2

ESTE: RESTO DE LA FINCA 6028,

TOMO 194, FOLIO 104, PROP. DEL

MUNICIPIO DE LA CHORRERA,

OCUP. POR JULIA FLORES CON

2.10 Mts. 2.

OESTE: CALLE "P" 2da. ESTE

CON 7.35 Mts. 2.

AREA TOTAL DEL TERRENO

CIENT METROS CUADRADOS CON

TREINTA Y CINCO DECIMETROS

CUADRADOS (100.35 Mts. 2).

Con base a lo que dispone el arti-
culo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11

del 6 de marzo de 1969, se fija el

presente Edicto en un lugar visible al

lote de terreno solicitado, por el tér-
mino de diez (10) días para que den-
tro de dicho plazo o término puedan

oponerse las que se encuentran afec-
tadas.

Entregúesele sendas copias del

presente Edicto al interesado para su

publicación por una sola vez en un

periódico de gran circulación y en la

Gaceta Oficial.

La Chorrera 15 de diciembre de

mil novecientos ochenta y ocho.

EL ALCALDE:

SR. VICTOR MORENO JAEN

JEFE DEL DEPTO. DE CASTASTRO:

(Fdo.) Sra. CORALIA DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original

La Chorrera, quince de diciembre

de mil novecientos ochenta y ocho.

Sra. CORALIA DE ITURRALDE

JEFE DEL DEPTO. DE CASTASTRO

MPAL.

L-057914
(Única publicación)

República de Panamá
Ministerio de
Desarrollo Agropecuario
Dirección Nacional de
Reforma Agraria
Área Metropolitana
EDICTO Nº 8-027-88

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de Panamá, al público:

HACE SABER:
Que la señora SATURNINA SALDIVAR BERNAL, vecina del Corregimiento de Cabecera Distrito de Arraiján, portadora de la cédula de identidad personal Nº 6-43-182, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 8-091, la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 10844, inscrita al Tomo Nº 330, Folio Nº 320 y de propiedad de MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, con un área aproximado de 0 Hás + 388.89 M2, ubicada en la localidad de Polvareda, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Arraiján de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Lolo Amaya.
SUR: Calle Principal.
ESTE: Domingo González.
OESTE: Apolinar Gaytan Serrano.
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía o Corregiduría de Arraiján y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los treinta y uno (31) del mes de agosto de 1980.

Licdo. Dario Montero M.
Funcionario Sustanciador

Rosa F. de Cabrera
Secretaria Ad-Hoc.

(L-029340)
Única Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
OFICINA DE
REFORMA AGRARIA
REGION 2, VERAGUAS

EDICTO Nº 79-88

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:
Que Juana Evangelista Hidalgo de García, vecina de Martín Grande, Distrito de Santiago, portadora de la cédula de identidad personal Nº 9AV = 19-1096, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-7097, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 4 hectáreas con 2349.77 M2., ubicada en Los Peñones, Cabecera, Distrito de Santiago de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Cristino Hidalgo.
SUR: Terrenos de Carlos Hidalgo, Río Santa Clara.
ESTE: Terrenos de María del Rosario Abrego;

OESTE: Callejón a otros lotes.
Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de Santiago en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado, para que los haga publicar en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 29 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

AGRMO. HUMBERTO GONZALEZ V.
Funcionario Sustanciador

GILBEPTO E. VISSUETTI E.
Secretario Ad-Hoc.

(L-471926)
Única publicación.

REMATES:

AVISO DE REMATE
NESTOR ALBERTO VALLESTER NÚÑEZ, Alguacil Ejecutor en el Proceso Ejecutivo Hipotecario por Cobro Coactivo que le sigue LA CAJA DE AHORROS a IRAZEMA ELENA PEREZ AVILA, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER
Que dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario por Cobro Coactivo que sigue la CAJA DE AHORROS, contra IRAZEMA ELENA PEREZ AVILA, se ha señalado el día 10 de febrero de 1989, para que se lleve a cabo el Remate en pública subasta del bien que se describe así:

Finca No. 13,791, inscrita en el Registro Público al Rollo 549, Complementario, de la Sección de la Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, de propiedad de IRAZEMA ELENA PEREZ AVILA, que consiste en una vivienda duplex, distinguida con el número cuatro (4), ubicada en Juan Díaz, Calle Primera, ciudad, distrito y Provincia de Panamá, el cual contiene una sola planta, paredes de bloque repelladas, ventanas de vidrios en marco de aluminio, cielo raso de cartón, piso revestido de mosaico, techo de aluminio y puertas de madera y un servicio sanitario, con una SUPERFICIE de ciento cincuenta ocho (158) metros cuadrados con cincuenta y un (51) decímetros cuadrados, entre área cerrada y área abierta y el cual mantiene las siguientes MEDIDAS Y LINDEROS: **NORTE:** Limita con la vivienda número tres (3); **SUR:** Limita con el lote número cuarenta y cuatro-dos y parte de la entrada peatonal; **ESTE:** Limita con el lote número cuarenta y cuatro-cinco (44-5); y **OESTE:** Limita con el patio común. Como medidas se tiene que partiendo de un punto número uno (1) situado al oeste y en dirección al sureste se miden cinco (5) metros con veinte (20) centímetros. De este punto número (2) y en dirección noreste se miden tres (3) metros con sesenta (60) centímetros. De este punto número tres (3) y en dirección sureste se miden seis (6) metros con ochenta (80) centímetros. De este punto número cuatro (4) y en dirección noreste se miden once (11) metros con sesenta (60) centímetros. De este punto número cinco (5) y en dirección noroeste se miden once (11) metros con noventa (90) centímetros. De este punto número seis

(6) y en dirección suroeste se miden quince (15) metros con diez (10) centímetros y se cierra el polígono, se llega al punto número uno (1).

VALOR REGISTRADO: B/ 27,500.00. **AVALUO B/17,200.00**
GRAVAMENES: Dadas en Primera Hipoteca y Anticresis a favor de la CAJA DE AHORROS, BASE DEL REMATE: B/ 32.138.66 y serán posturas admisibles las que cubran las 2/3 partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 10% de la base del remate, mediante Certificación de Depósito del Banco Nacional.

Desde las 8:30 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde del día que se señala para la subasta se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudiesen presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia del remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Este remate se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1739, 1740, 1747 y siguientes y concordantes del Código Judicial y el artículo 58 de la Ley 87 de 23 de noviembre de 1960.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público y de la Secretaría de este Tribunal, hoy 5 de enero de mil novecientos ochenta y nueve y se expiden copias del mismo para su debida publicación.

PUBLIQUESE,
NESTOR A. VALLESTER N.,
ALGUACIL EJECUTOR

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 Panamá, 5 de enero de 1989
 firma

PROCESO DE QUIEBRA DE LA SOCIEDAD SEAFOOD HOLDINGS, S.A.

SEÑOR JUEZ SEXTO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA,

MA., RAMO CIVIL

Nosotros, **ALFARO, FERRER, RAMIREZ and ALEMÁN**, en nuestra condición de apoderados especiales de la sociedad **BANCA DELLA SVIZZERA ITALIANA**, en el proceso de quiebra que se enuncia al margen superior de este escrito, reiteramos por este medio la petición de que se decrete la rehabilitación de la sociedad **SEAFOOD HOLDINGS, S.A.**

La solicitud de rehabilitación es procedente debido a dos circunstancias

a) Mediante Auto número 109 de 30 de noviembre de 1987 dictado por el Juzgado Tercero del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Penal, se sobreseyó en forma definitiva y de modo objetivo e impersonal las sumarias que se iniciaron con motivo de la quiebra de **SEAFOOD HOLDINGS, S.A.**

Copia autenticada de esta resolución reposa a fojas 198 y 199 del expediente.

b) Mediante Resolución de 13 de octubre de 1988 que reposa a foja 267 del expediente se aprobó el acuerdo que hizo cesar el proceso de quiebra contra la sociedad **SEAFOOD HOLDINGS.**

Con base en lo anterior, solicitamos respetuosamente se acceda a lo pedido.
 Panamá, 5 de diciembre de 1988.

ALFARO, FERRER, RAMIREZ and ALEMÁN

Adán Arnulfo Arjona L.

CERTIFICO:

Que lo anterior es fiel copia del original que reposa en el expediente que contiene el proceso de quiebra presentado por **BANCA DELLA SVIZZERA ITALIANA** contra **SEAFOOD HOLDINGS, S.A.**, el cual tramita en este Tribunal.
 Panamá, 29 de diciembre de 1988.

Edgar Ugarte
 Secretario del Juzgado Sexto del Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá.

(L-075251)
 Única publicación

EDITORIA RENOVACION, S. A.

AGRARIOS:

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA N.º 5-CAPIRA

EDICTO N.º 001-DRA-89

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de la Reforma Agraria; al público,

HACE SABER:

Que el Señor **VICTOR AVILA BATISTA**, vecino del Corregimiento de Playa Leona, Distrito de La Chorrera, portador de la Cédula de Identidad personal N.º 6-48-902, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud N.º 8-119-88, la adjudicación a Título Oneroso, de parcelas estatal adjudicables, en el Corregimiento de Playa Leona, Distrito de La Chorrera, de esta Provincia, las cuales se describen a continuación: Finca N.º 671-Tomo 14-Folio-84. Parcela N.º 1: ubicada en Llano Largo, con una superficie de 0 has 2331.03 m2. y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Demetrio Avila y Ricarute Vásquez.

SUR: Fabio Avila y Camilo Avila.

ESTE: Alejandro Batista.

OESTE: Camino hacia Llano Largo.

Para los efectos Legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de La Chorrera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 4 del mes de enero de 1989.

Rafael Vargas (a.i.)
 Funcionario Sustanciador

EDILMA NIETO
 Secretaria Ad-Aoc.

(L-075314)
 Única Publicación